



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de octubre de 2021

ACTA N°37

RES. N° 2699/021

EXP. 2021-25-3-006264

DSPP/mr

VISTO: la Resolución N°4320 de fecha 21 de octubre de 2021 de la Dirección General de Educación Secundaria referente a una solicitud de trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que la trasposición solicitada asciende a \$126.998.690 (pesos uruguayos ciento veintiséis millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos noventa), del Programa 604 “Educación Media Básica General – Tecnológica” y Programa 605 “Educación Media Superior – Tecnológica”, Proyecto 207 “Mejoramiento de Aprendizajes” del Grupo 0 “Servicios Personales” al Programa 604 “Educación Media Básica General – Tecnológica”, Programa 605 “Educación Media Superior – Tecnológica”, Proyecto 207 “Mejoramiento de Aprendizajes” a Gastos Corrientes, al Programa 608 “Inversiones Edilicias y Equipamiento”, Proyecto 701 “Equipamiento”, Proyecto 704 “Reparaciones Generales y Proyecto 930 “Tecnología de la Información y comunicación” y al Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyectos 201 “Administración de la Educación” Gastos Corrientes, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

II) que la misma se fundamenta en la necesidad de financiar gastos de funcionamiento tales como: la compra de insumos (papelería, materiales eléctricos y de oficina), servicio de limpieza para los centros educativos y otros servicios para las oficinas centrales, así como también la necesidad de financiar compra de mobiliario, equipamiento informático y reparaciones edilicias;

III) que de acuerdo al informe de la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal (fojas 4 a 5) de las proyecciones

con corte 30 de setiembre del corriente ejercicio, es imprescindible realizar trasposiciones de crédito para poder imputar los gastos de funcionamiento e inversiones comprometidos por la Dirección General de Educación Secundaria;

IV) que la Dirección de División Hacienda informa disponibilidad de crédito en el Programa 604 “Educación Media Básica General – Tecnológica” y Programa 605 “Educación Media Superior – Tecnológica” Proyecto 207 “Mejoramiento de Aprendizajes” Grupo 0 “Servicios Personales” por un monto de \$126.998.690 en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, para atender la trasposición de obrados realizando la reserva de los mismos por Afección SIIF N° 2397;

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

Programa/Proyecto Revisor					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
003 - Dir. Gral. de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011/000	Sueldo basico permanente	53.650.000
			042/002	Compensacion Diaria por perman	4.000.000
			042/032	Por Continuar en Actividad A.2	1.000.000
			042/034	Por Funciones Distintas al Cargo	3.000.000
			048/007	% Diferencial del Aumento A.18	2.000.000
			048/009	Aumento Sueldo Partida Dec.203	2.000.000
			048/013	Aumento Diferencial Docente	1.000.000
			048/017	Aumento 01/05/03 Decreto 191/003	1.000.000
			048/018	COMPLEMENTO POR NO ALCANZAR EL MINIMO DEC 256/004	500.000
			048/019	Partida para Redistribución de Funcionarios	500.000
			048/023	Rec. Salarial No Docente	1.000.000
			048/026	Consejo Salario Acuerdo 01/2007	1.000.000
			048/028	Consejo de Salario Acuerdo 2008	3.000.000
			048/031	Consejo Salarial enero 2009 No Docente	2.000.000
			048/032	Recuperación salarial 2010	1.000.000
			058/000	Horas extras	3.000.000
			059/000	Sueldo anual complementario	6.637.500
			068/000	Compensacin por Alimentacin	3.000.000
			081/000	Aporte Patronal Sistema Seguridad Social	16.826.063
			082/000	Otros Aportes Patronales	862.875
			083/000	Impuesto sobre Retribuciones P	7.144.052
			087/000	Ap.Pat.Fonasa	3.982.500
			089/000	Otras Cargas Legales Sobre Servicios personales	225.000

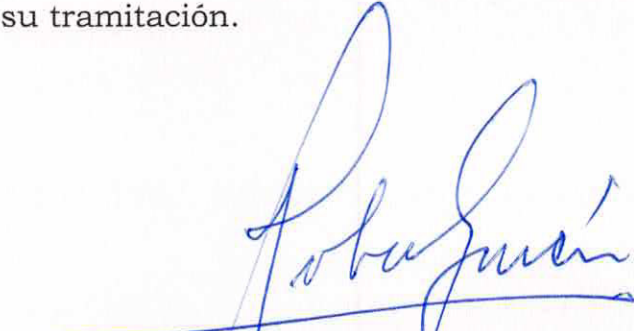


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

003 - Dir. Gral. de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011/000	Sueldo basico permanente	6.000.000	
			059/000	Sueldo anual complementario	500.000	
			081/000	Aporte Patronal Sistema Seguridad Social	1.267.500	
			082/000	Otros Aportes Patronales	65.000	
			083/000	Impuesto sobre Retribuciones P	538.200	
			087/000	Ap.Pat.Fonasa	300.000	
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					126.998.690	
Programas/Proyectos Reforzados						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo del Gasto	Descripción	Monto en Pesos	
003 - Dir. Gral. de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	1	Bienes de Consumo	7.933.815	
			2	Servicios No Personales	14.045.810	
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	1	Bienes de Consumo	5.708.050	
			2	Servicios No Personales	5.282.770	
	610 - Administración Nacional de Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo	3.776.560	
			2	Servicios No Personales	23.736.105	
	608 - Inversiones edilicias y equipamiento	701 - Equipamiento				35.829.950
		704 - Reparaciones Generales				8.671.775
		930 - Tecnología de la Información y la Comunicación				22.013.855
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					126.998.690	

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, División Planeamiento Administrativo Presupuestal y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN